ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

4767 *Ampliación del plazo para resolver la convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones o entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Jaén 2016.*

Anuncio

Por delegación del Sr. Presidente (Resol. núm. 699, de 29-06-2015), el Sr. Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ha dictado Resolución núm. 287, de fecha 20-10-2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Vista la Resolución del Sr. Presidente núm. 54, fecha 22 de marzo 2016, P.D. el Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (Resol. núm. 699, de 29-06-2015), por la que se aprueba la convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones de la provincia de Jaén para el ejercicio 2016, publicado su anuncio y extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 60, de 31-03-2016, y posterior rectificación de la misma por error material según Resolución del Sr. Presidente núm. 60, de 5 de abril de 2016, P.D. el Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (Resol. 699 de 29-06-2015), publicado su anuncio y extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 69, de 13-04-2016.

Visto que el art. 13 de la Convocatoria establece que la resolución del procedimiento ha de llevarse a cabo en el plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha en la que concluya el plazo de presentación de solicitudes y que se establece la posibilidad de ampliar el plazo de resolución, de acuerdo con lo indicado en el art. 34.20.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2016.

Visto la imposibilidad de resolver en el plazo anteriormente indicado, debido al número y complejidad de la documentación contenida en los expedientes sobre las solicitudes presentadas, así como para su valoración de los expedientes, aun a pesar de que se han habilitado los medios personales y materiales necesarios.

Por todo ello, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L., 60 a 62 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y art. 21.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio de la presente,

Resuelvo:

cve: BOP-2016-4767
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Primero: Ampliar el plazo, hasta el día 15 de diciembre de 2016, para resolver y notificar la convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones de la provincia de Jaén para el ejercicio 2016.

Segundo: De la presente Resolución deberá darse traslado al Director del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y al Sr. Interventor General.

Tercero: Mándese publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén, en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 20 de Octubre de 2016.- El Diputado Delegado de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (P.D. Resol. núm. 699, de 29-06-2015), PEDRO BRUNO COBO.

cve: BOP-2016-4767
Verificable en https://bop.dipujaen.es